

# UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE NAVARRA



Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra



Complejo Hospitalario de Navarra



UNIDAD DOCENTE DE **MEDICINA**  
DEL **TRABAJO** DE NAVARRA

## UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE NAVARRA

La Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina del Trabajo en el nuevo programa de la especialidad (que afecta por primera vez a residentes que acceden a plazas en el año 2005), encomienda la formación de dichos especialistas a Unidades Docentes para la Especialidad que permitan garantizar una coordinación entre las diferentes unidades clínicas y administrativas que han de contribuir a la formación de los mismos.

En Navarra, el Director General de Salud, por Resolución 509/2006 establece la Unidad Docente para la formación en Medicina del trabajo de los candidatos que resulten en la convocatoria anual de especialistas en el Sistema Nacional de Salud con una capacidad máxima de **tres residentes por año** de especialización.

Esta Resolución articula las colaboraciones necesarias entre los distintos centros de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a la Unidad Docente de Medicina del Trabajo para la formación de los Médicos Internos Residentes y asume una **financiación** totalmente **pública igual a la del resto de especialidades médicas**.

Así mismo, a través del Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III para la formación de Médicos Internos Residentes de la Especialidad de Medicina del Trabajo, se regula la colaboración con la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo para impartir el Curso Superior en Medicina del Trabajo.

La Unidad Docente queda adscrita al **Servicio de Salud Laboral e Investigación del Instituto Salud Pública y Laboral de Navarra** con domicilio en el Polígono Landaben C/ s/n 31012 - Pamplona. A través de su Jefa de Estudios queda integrada y coordinada con el resto de Unidades Docentes en la *Comisión de Docencia del Complejo Hospitalario de Navarra*.

## COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE

### Servicios y unidades que conforman la Unidad Docente:

- Servicio de Salud Laboral e Investigación del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los Centros Sanitarios del Servicio Navarro de Salud\_Osasunbidea.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación
- Complejo Hospitalario de Navarra (que incluye antiguos centros: Hospital de Navarra y Hospital Virgen del Camino, entre otros).
- Sección de Evaluación y Calidad Asistencial de la Dirección de Atención Primaria.
- Centros de Salud de Rochapea, Chantrea, San Jorge, Tafalla e Iturrama.
- Escuela Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.

Todo ello apoyado y coordinado con:

- La Sección de Formación y Desarrollo Profesional del Departamento de Salud
- Comisión de Docencia del Complejo Hospitalario de Navarra.

### Unidades Colaboradoras:

- Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de la calidad del Complejo Hospitalario de Navarra.
- Además, contamos con la colaboración del conjunto de Servicios de Prevención Propios o Ajenos de los que realizamos el seguimiento y control de su actividad sanitaria desde la Sección de Investigación y Epidemiología Laboral del ISPLN, así como de otros Institutos y Entidades que trabajan en el campo de la salud laboral (INSS, Mutuas...)

### JEFA DE ESTUDIOS DE LA UNIDAD

#### **Vega García López**

Jefe de Sección de Investigación y Epidemiología Laboral. ISPLN  
Departamento de Salud. Gobierno de Navarra.

Tel. 848 423 746 Fax 848 423 720

e-mail: [vgarcial@cfnavarra.es](mailto:vgarcial@cfnavarra.es)

- Doctora y Médico Especialista de Medicina del Trabajo y Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Vocal de la Comisión Nacional de Medicina del Trabajo.

## Relación de tutores y colaboradores docentes:

NOMBRE	SERVICIO/UNIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA	Tutor/ colaborador
<b>Iñaki Moreno Sueskun</b>	Sección Investigación y Epidemiología Laboral. ISPLN	Especialista en Medicina del Trabajo.	Tutor
<b>Vega García López</b>	Sección Investigación y Epidemiología Laboral. ISPLN	Especialista en Medicina del Trabajo.	Tutora
<b>M<sup>a</sup> Teresa Visus Eraso</b>	Servicio de Prevención Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra	Especialista en Medicina del Trabajo.	Tutora
<b>Belén Asenjo Redín Isabel Francés Mellado</b>	Servicio de Prevención SNS_O	Especialistas en Medicina del Trabajo.	Tutoras
<b>Pilar Iturgaiz Gorena</b>	Servicio de Prevención Educación	Especialistas en Medicina del Trabajo.	Tutoras
<b>María Ruiz de la Cuesta Muñoz</b>	Jefa de Estudios de la UD de Medicina de Familia y Comunitaria. Dirección de Atención Primaria	Especialista en Medicina de Familia y SC	Colaboradora docente
<b>Ana Barcos Urtiaga</b>	Jefa de Estudios de la UD de Medicina Preventiva y Salud Pública. Servicio de Medicina Preventiva CHN	Especialista en Medicina Preventiva y SP	Colaboradora docente
Tutores de las especialidades clínicas del CHN, centros de salud y Centros de Salud Mental		Médicos Especialistas	Colaboradores docentes
Responsables de los SPRL de Titularidad pública y privada, Institutos, Mutuas y otros organismos colaboradores		Especialistas en Medicina del Trabajo	Colaboradores docentes

## Servicio de Salud Laboral e Investigación del Instituto Navarro de Salud Laboral

Es uno de los dos Servicios técnicos que conforman el INSTITUTO DE SALUD PUBLICA y LABORAL DE NAVARRA (ISPLN).

El ISPLN es un organismo autónomo, adscrito al Departamento de Salud, cuyo objetivo es el desarrollo de las acciones de asesoramiento técnico que compete a la Administración Pública Navarra, en el campo de la salud pública y laboral.

En la Sección de Epidemiología Laboral, Investigación y Evaluación Sanitaria del Servicio de Salud Laboral donde se adscriben la jefa de estudios y un tutor de la Unidad residen los Registros de Lesiones Profesionales de Navarra (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales) y se llevan a cabo tareas de:

- Asesoría y asistencia técnica a las autoridades sanitarias y laborales, a los trabajadores y sus representantes y a las empresas y sus asociaciones en materia de salud laboral.
- Investigación de las enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo y estudio de sus causas, en razón de su gravedad o incidencia.
- Apoyo a los Organismos competentes y a las Autoridades Laborales y Sanitarias como órgano técnico competente en materia de salud laboral.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la investigación de las lesiones y enfermedades producidas o relacionadas con el trabajo en colaboración con el sistema sanitario público.
- Seguimiento y control de la actividad sanitaria de los servicios de prevención ajenos y propios: Informes para su acreditación, registro, seguimiento, asesoramiento y exigencias de calidad además de un Programa Formativo para los sanitarios de los mismos.

Además, la Sección de Valoración de Incapacidades laborales tiene encomendado el control, vigilancia y evaluación de las incapacidades laborales de origen común y la comunicación de aquellas de sospecha de origen laboral.

### Servicios de prevención de la Administración de la Comunidad Foral y organismos autónomos

Mediante el Decreto Foral 135/1998 de 20 de abril se crean los Servicios de Prevención de la Administración Foral de Navarra:

- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales adscrito a la Subdirección de personal de Relaciones Laborales de la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud. Está ubicado en el Recinto del Hospital de Navarra. Cuenta con 4 Unidades Básicas Sanitarias Atienden a un colectivo de 8000 trabajadores.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales adscrito al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, está ubicado en el edificio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Polígono Landaben C/ F 31012 Pamplona. Cuenta con 4 Unidades Básicas Sanitarias. Atienden a un colectivo de 7300 trabajadores de varios centros (docentes y no docentes).

- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales adscrito al Servicio de relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia e Interior. Constituye un Servicio Mancomunado con las cuatro disciplinas preventivas que integra diversas Unidades y Organismos de la Administración Foral Navarra, entre ellos el Consorcio de Bomberos y Policía Foral.

Está ubicado en C/ Erletokieta nº 2 31007-Pamplona y cuenta con 3 Unidades Básicas Sanitarias. Atienden a un colectivo de 5000 trabajadores.

### Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III

Fundada por una Orden de 16 de enero de 1948 e integrada mediante Orden de 27 de diciembre de 2001 en el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, es Centro de Referencia en materias de Medicina del Trabajo, Salud Laboral, prevención de Riesgos Laborales y Valoración del Daño Corporal.

Fue acreditada en 2003 para formar MIR de Medicina del Trabajo según nuevo programa de la especialidad.

Está integrada por un Área Docente y otra Investigadora y de Prestación de Servicios Unidades Clínicas de Referencia en Patologías Laborales.

Mediante Convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III se acuerda la formación de los residentes de Medicina del Trabajo de Navarra en dicha Escuela, primera convocatoria, la de 2006.

## Hospitales de la Unidad Docente

---

Los hospitales que integran la Unidad Docente son los dos grandes hospitales públicos de la red pública sanitaria navarra y cuentan con los Servicios Asistenciales requeridos en el Apartado III.2 de los Requisitos de Acreditación de la UD de Medicina del Trabajo, reconocida actividad docente e investigadora y acreditación para la docencia MIR en la mayoría de las especialidades hospitalarias.

Los antiguos centros llamados **Hospital Virgen del Camino** y **Hospital de Navarra**, ambos en el recinto hospitalario de Pamplona, forman parte del actual Complejo Hospitalario de Navarra.

## Centros de Salud de Rochapea, Chantrea, San Jorge, Tafalla e Iturrama

---

Todos ellos están acreditados para la formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. El de Tafalla es rural y los demás urbanos de Zonas Básicas de Pamplona

## Servicios de Prevención Propios y Ajenos que actúan en Navarra

---

Los Servicios de Prevención con Medicina del Trabajo que actúan en Navarra son:

**38** Servicios de Prevención Propios y **9** mancomunados que atienden en total a 40000 trabajadores.

**17** Servicios de Prevención Ajenos con instalaciones que atienden alrededor de 100000 trabajadores.

## PROCEDIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

De acuerdo con el Programa Oficial de la Especialidad la duración de la formación será de 4 años al final de los cuales el especialista deberá haber adquirido los conocimientos teórico-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación.

El programa se desarrolla en tres etapas:

### 1ª Etapa: Curso Superior de Medicina del Trabajo

Formación básica en la especialidad a través del Curso Superior en Medicina del Trabajo de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo con la duración y contenidos marcados por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina del Trabajo.

El contenido del Curso requiere una dedicación exclusiva de al menos 800 horas lectivas y preparación de un Proyecto de Investigación que deberá presentar al concluir el tercer año de formación. Cronograma Octubre-Marzo. Se realiza de forma presencial en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo ubicada en Madrid.

### 2ª Etapa: Formación en Centros Sanitarios de Atención Especializada (Hospitalaria) y Atención Primaria

Duración de 20 meses.

La formación durante esta etapa tiene carácter práctico y se realiza en los Hospitales de la red pública (Complejo Hospitalario de Navarra) y centros de Atención Primaria.

### Rotaciones por Atención Primaria (3 meses) y Salud Mental (2 meses)

En los Centros de Salud integrantes de la Unidad Docente (Rochapea, San Jorge, Iturrama, Chantrea y Tafalla) y correspondientes de Salud Mental.

\* *Posibilidad de completar la formación en la "Sección de Evaluación y Calidad Asistencial de la Dirección de Atención Primaria" integrante de la Unidad Docente.*

### Rotación por el Servicio de Prevención de Riesgos de los Centros del Servicio Navarro de Salud (1 mes).

Actividades: Formación básica en la organización y gestión en los servicios de prevención hospitalarios.

\* *La formación básica en epidemiología (punto 5.2.6 del Programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo) se asumirá en la Sección de Investigación y Epidemiología Laboral del ISPLN o en los Servicios de Medicina Preventiva y Gestión de la Calidad de ambos hospitales, en su caso.*

**3ª Etapa:** Actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y Otras Unidades/Servicios/Institutos, Relacionados con la Salud de los Trabajadores (22 meses)

Rotaciones: en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y en Unidades/Servicios o Institutos relacionados con la salud de los trabajadores.

- Servicios de Prevención de titularidad privada, propios o ajenos (12 meses).
- Servicios de Prevención Propios de la Administración Pública Navarra (6 meses).
- Unidad de valoración de Incapacidad Laboral (EVI) de la Dirección provincial del INSS en Navarra (2 meses).
- ISPLN, Mutuas... 2 meses.

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CONCEPTO DE ATENCIÓN CONTINUADA (GUARDIAS)

Durante la segunda y tercera etapa formativa se realizan guardias en los Servicios de urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra. Fundamentalmente en puertas, pero con el objetivo de formarse también en la atención urgente a las situaciones graves que puedan presentarse en el medio laboral puede complementarse con guardias de especialidad y Unidad Móvil (3ª etapa).

El programa de guardias se realiza integrado en el del conjunto de los MIR de los hospitales y siguiendo los cursos de formación ad hoc.

## FINANCIACIÓN

- Es PÚBLICA.
- Las retribuciones básicas y complementarias son las percepciones legalmente establecidas y se realizarán a través del Servicio Navarro de Salud, de forma idéntica al resto de MIR, así como las correspondientes al concepto de atención continuada/guardias.

- La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III financia el coste del Curso Superior en Medicina del Trabajo.

- Además, por Resolución 2034/2006 de 17 de octubre de 2006 se aprueba una ayuda pública complementaria a los residentes para atender a los gastos derivados del desplazamiento a Madrid, para la realización del Curso Superior.

## PÁGINAS WEB

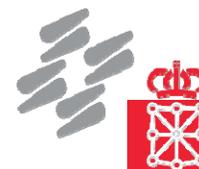


[http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Formacion/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Formacion/)

<http://www.cfnavarra.es/insl/>

<http://www.isciii.es/htdocs/centros/medicinadeltrabajo/>

<http://www.boe.es/boe/dias/2005/05/28/pdfs/A18091-18100.pdf>



**UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA  
DEL TRABAJO DE NAVARRA**